

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 1 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0020208

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: MORAGUER

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Juegos de computador; juegos de computadora; juegos de ordenador; juegos de ordenador descargables; juegos electrónicos descargables; juegos informáticos; juegos informáticos descargables; programas de computadores de juegos; programas de computadores para juegos de ordenador; programas de juego para computadoras; programas de juego para computadoras [software]; programas de juego para computadores; programas de juego para computadores [software]; programas de juego para ordenadores; programas de juego para ordenadores [software]; programas de juegos de computador; programas de juegos de ordenador [software]; programas de juegos de ordenador [software] descargables a través de internet; programas de juegos de ordenador [software] descargables por internet; programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de juegos informáticos; programas de juegos informáticos descargables; programas de juegos informáticos [software] descargables a través de internet; programas de juegos informáticos [software] descargables por internet; programas de juegos multimedia interactivos; programas de ordenador descargables para videojuegos y juegos de ordenador; programas de ordenadores para videojuegos y juegos de ordenador; programas de videojuegos [software]; software de computador descargable para juegos interactivos para ser utilizado mediante una red informática mundial y mediante diferentes redes inalámbricas y dispositivos electrónicos; software de juego electrónico; software de juegos.

28: Barajas de cartas; cartas de juego y barajas de cartas; juegos de cartas; juegos de tablero; fichas de juego; fichas para juegos; compendios de juegos de mesa; juegos de mesa; juegos de mesa electrónicos; kits de juegos de mesa; sets de juegos de mesa; dados [juegos]; fichas y dados [equipos de juego]; juegos de dados; estructuras de modelos a escala [juguetes]; kits

de modelos a escala [juguetes]; modelos a escala de figuras [juguetes]; modelos a escala para armar [juguetes]; accesorios para figuras de personajes de acción; escenarios de juego para figuras de acción; figuras de acción; figuras de acción de juguete; figuras de acción [juguetes o artículos de juego]; figuras de juguete moldeadas; figuras de plástico de juguete; figuritas acrílicas planas de juguete con base; figuritas de acción; figuritas de acción [juguetes o artículos de juego]; figuritas de juguete; figuritas de juguete coleccionables; figuritas de juguete de plástico; personajes de animación en forma de figuritas de juguete; personajes de animación en forma de figuritas [juguetes]; juegos de rol.

41: Facilitación de juegos informáticos en línea (online); servicios de entretenimiento en línea (online); puesta a disposición de instalaciones para jugar a juegos de rol en vivo; alquiler de juegos de cartas en cuanto cromos; alquiler de juegos de cartas en cuanto naipes; servicios de organización de juegos; preparación y organización de juegos; realización y organización de espectáculos de entretenimiento; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos de entretenimiento; organización y realización de eventos de entretenimiento en directo; suministro de entretenimiento en línea en forma de torneos; suministro en línea de juguetes no descargables para uso en videojuegos interactivos con fines de entretenimiento; suministro en línea de obras de arte no descargables para uso en videojuegos interactivos con fines de entretenimiento; suministro de servicios de entretenimiento en salones vip y palcos dentro y fuera de los estadios; suministro de salas para entretenimiento; suministro de información por medios electrónicos sobre actividades de entretenimiento; suministro de información sobre actividades de entretenimiento; suministro de información sobre entretenimiento por internet; suministro de instalaciones de entretenimiento; suministro de juegos de computador en línea que incluyen entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines de entretenimiento; suministro de juegos de computador en línea que incluyen mundos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines de entretenimiento; suministro de juegos de computadora en línea que incluyen mundos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines de entretenimiento; suministro de juegos de ordenador en línea que incluyen entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines de entretenimiento; suministro de equipos e instalaciones de entretenimiento; suministro de eventos de entretenimiento; suministro de entretenimiento; servicios de publicación de contenidos de entretenimiento multimedia, de audio y de vídeo digital; servicios de publicación de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de juegos con fines de entretenimiento; servicios de entretenimiento en línea; servicios de entretenimiento en línea, a saber, programas de juegos; servicios de entretenimiento interactivo; servicios de entretenimiento.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Javier Morales

calle 3 a sur # 75 da- 30 Casa 3

MEDELLIN 050023 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Javier Morales, calle 3 a sur # 75 da- 30 Casa 3, MEDELLIN 050023 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.